













RED DE SALUD JOVEN PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEMOCIONAL A LAS JUVENTUDES SUDCALIFORNIANAS DURANTE EL COVID 19

Si tienes entre 24 y 29 años de edad, cuentas con título y cédula profesional en psicología con especialidad en psicoterapia, y quieres apoyar a mejorar la salud mental de jóvenes en Baja California Sur derivado de la pandemia Covid 19, [postula y participa!

Dentro del objeto del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud (ISJ), se encuentra el establecer las políticas y acciones que inciden en la incorporación de los jóvenes al desarrollo del Estado, así como fomentar la práctica de actividades diversas que propicien la superación física, intelectual, cultural, profesional y económica de la juventud sudcaliforniana.

Así mismo, dentro de sus atribuciones se establece que, para el cumplimiento de su objetivo, el Instituto buscará formular, diseñar, promover y ejecutar la política, planes y programas estatales de atención a la juventud, en congruencia con la política nacional y el Plan Estatal de Desarrollo, **permitiendo incorporar plenamente** a los jóvenes en el desarrollo del Estado, adecuándose a las características y necesidades de la región y de la entidad.

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en colaboración con la Dirección Municipal de la Juventud de La Paz del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, La Secretaría de Salud de Baja California Sur a través del Centro Estatal de Salud Mental y Adicciones de Baja California Sur y el Colegio de Psicólogos de Baja California Sur, convocan a participar en el Programa Curadamente: Red de Salud Mental para el Apoyo y Acompañamiento Psicoemocional a las Juventudes Sudcaliforniana Durante el Covid 19, el cual busca promover el bienestar, el cuidado y el desarrollo integral de la juventud, otorgando servicios de salud mental y acompañamiento emocional, potencializando sus













capacidades para vivir dignamente y en armonía con sus dimensiones biopsicosociales, a través de una intervención multidisciplinaria y un modelo humanista con perspectivas incluyentes, en contexto a la contingencia covid-19. Por lo anterior, el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud en colaboración con todos los aliados estratégicos mencionados, convoca a jóvenes sudcalifornianos del Municipio de La Paz, que cuenten con titulo y cédula profesional en la licenciatura en psicología con especialidad en psicoterapia, a postularse para participar como Enlaces Territoriales del Programa Curadamente.

### **BASES**

### I. Objetivos del Programa

### Objetivo General

Promover el bienestar, el cuidado y el desarrollo integral de la juventud sudcaliforniana, otorgando servicios de salud mental y acompañamiento emocional, potencializando sus capacidades para vivir dignamente y en armonía con sus dimensiones biopsicosociales, a través de una intervención multidisciplinaria y un modelo humanista con perspectivas incluyentes, en contexto a la contingencia covid-19.

# Objetivos Específicos

- **Generar** estrategias de atención a la **salud psicoemocional** de la población joven en Baja California Sur.
- **Promover** la participación de las y los jóvenes en acciones de bienestar, desarrollo social y ciudadanía.
- **Contribuir** a la reducción de los **factores de riesgo** social en la población joven del **Municipio de La Paz**.

#### II. Cobertura

Jóvenes de entre **24 y 29 años**, que cuenten con **título y cédula profesional** en la licenciatura de **Psicología** en el **Municipio de La Paz.** Se priorizarán las siguientes características:

• Experiencia **mínima de 6 meses** en casos de escucha inmediata, atención en crisis y/o terapia psicológica.













- Disponibilidad de **7 horas diarias**, a partir del inicio de actividades y hasta el cierre en el mes de Diciembre en su edición Piloto del 2022.
- Radicar preferentemente en la **zona urbana** del Municipio de La Paz
- **No ser beneficiaria/o** de programas sociales de capacitación laboral, en caso de ser así, una vez seleccionada/o se deberá separar del mismo.

## III. Población Objetivo

Orientador Psicoemocional: Hasta **3 jóvenes de entre 24 y 29 años** de edad con nacionalidad mexicana y residencia en el **Municipio de La Paz**, que estén interesados en brindar **servicios de atención psicoemocional** a jóvenes en el Estado.

### IV. Apoyo Económico

A cada joven seleccionado y/o seleccionada, se le entregará un apoyo mensual de **\$8,000.00** (Ocho mil pesos 00/100 M.N.), a partir del mes de Octubre y hasta el mes de Diciembre del 2022. Las y los seleccionados podrán recibir un máximo de 3 apoyos.

La liberación del apoyo mensual estará sujeta a la entrega del reporte de avances mensuales, los cuales tendrán que cumplir con los requisitos de aprobación del área responsable del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud. La permanencia de las y los beneficiarios estará sujeta a los resultados de una evaluación mensual, así como de la suficiencia presupuestal del ISJ y la Dirección Municipal de la Juventud del H. XVII Ayuntamiento de La Paz en el Ejercicio Fiscal 2022.

# V. Requisitos de Elegibilidad

CRITERIO	REQUISITO
Edad entre los 24 y 29 años al	Identificación oficial, considerando
momento del cierre de la	cualquiera de los siguientes:
Convocatoria del Programa.	
	• INE
	Cartilla de Identidad del Servicio













	Militar.
	• Pasaporte
	Cédula profesional
Comprobar residencia en el	Comprobante de domicilio no mayor
municipio de	a tres meses, considerando
postulación.	cualquiera de los siguientes:
	A
	• Agua
	• Luz
	• Teléfono
7 6 1 1 1	• Predial
Profesionales jóvenes que cuenten	Documentos que acrediten el perfil
con Título y Cédula Profesional en la	profesional, adjuntando los
licenciatura de Psicología.	siguientes:
	Cédula profesional (estatal o
	federal) vigente y
	Título profesional
Preferentemente contar con	Curriculum vitae con constancias,
especialización en psicoterapia con	diplomas, cartas de recomendación,
experiencia comprobable.	fotografías, certificaciones etc. (Un
	sólo archivo no mayor a 10 mb en
	formato PDF.)
Contar con las condiciones técnicas	Carta en modelo libre dirigida al
para realizar trabajo a distancia.	Instituto Sudcaliforniano de la
	Juventud, donde se manifieste tener:
	Acceso a una computadora
	Teléfono celular con acceso a wifi
	Acceso a internet
Acreditar inscripción al RFC.	Cédula de identificación fiscal del
Acreatar mscripcion artic.	Registro Federal de Contribuyentes.
No fungir cargo como funcionaria/o	Carta en modelo libre dirigida al
público.	Instituto Sudcaliforniano de la
	Juventud, donde se manifieste bajo
	protesta de decir verdad:
No ser beneficiario de programas	No see Control (1)
sociales federales de capacitación	No ser funcionario público, ni
laboral.	eventual en gobierno federal, estatal
laboral.	













y/o municipal.

• No ser beneficiario de programas sociales federales de apoyo a capacitación laboral.

En caso de ser una o todas las anteriores, estar en disposición de separarse del mismo si es seleccionado, además de sujetarse a los procedimientos correspondientes en caso de falsedad en la información.

Nota: Para que te puedas registrar en el formulario correspondiente y cargar **tus documentos**, es importante que cuentes con una cuenta de correo de Gmail.

La documentación o evidencia deberá presentarse vía digital y en formato PDF a través del formulario https://forms.gle/wovSz2XQZhfwXrGA9, que estará habilitado del 14 al 26 de Septiembre hasta las 10:00 hrs. (Hora Pacífico). El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.

- El ISJ no se hace responsable por la saturación del mecanismo de registro que llegue a presentarse al **cierre de la convocatoria**. El simple registro en línea no crea derecho a obtener algún apoyo.
- No se considerarán postulaciones por otro medio o extemporáneas a la fecha y hora de cierre de la convocatoria a través del formulario.
- Al finalizar el registro en el formulario, recibirás un **folio** por correo electrónico, de no recibirlo contacta a los organizadores al correo electrónico <u>isiplaneacion@gmail.com</u> y/o teléfono 612 125 37 67.
- No se tomarán en cuenta postulaciones con documentación **incompleta**.
- Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar correctamente los documentos, ya que de lo contrario tu solicitud no podrá ser tomada en cuenta para el **proceso de selección.**

#### VI. Proceso de Selección

Será constituido un Comité de Dictaminación que estará **integrado** por dos representantes del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud con derecho a voz y voto (uno de los cuales fungirá como **secretario técnico**), dos representantes













de la Secretaría de Salud con derecho a voz y voto, dos representantes de la Dirección Municipal de Juventud de La Paz del H. XVII Ayuntamiento de La Paz con derecho a voz y voto, y un representante del Colegio de Psicólogos de Baja California Sur con derecho a voz y voto.

El Comité dictaminará las propuestas a partir de los **criterios de elegibilidad** establecidos y quedarán asentados en un acta de dictaminación. La dictaminación consiste en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles. La postulación será **elegible** cuando en el dictamen:

- 1. Cumpla con toda la **documentación** señalada en los requisitos de elegibilidad.
- 2. Posterior, se seleccionarán los tres perfiles que hayan obtenido las **puntuaciones más altas**.

El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación, siendo el Comité de Dictaminación la máxima autoridad para determinar cualquier situación.

#### VII. Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud: <a href="https://www.isjuventud.bcs.gob.mx/">https://www.isjuventud.bcs.gob.mx/</a>, así como en redes sociales del mismo y de la Dirección Municipal de Juventud de La Paz, el día **30 de Septiembre** del 2022 a las 11:00 hrs (Hora Pacífico).

Después de la publicación de los resultados se informará a los y las seleccionados el procedimiento para incorporarse al Programa a través de correo electrónico y/o vía telefónica.

## VIII. Derechos de las y los beneficiarios

• Recibir un apoyo económico mensual de acuerdo con el tabulador que se especifica en las presentes Políticas de Operación, una vez que se ha dado de alta formalmente en el Programa y que se han cubierto los requisitos establecidos para tal efecto en función de las horas acreditadas y metas logradas.













- A ser evaluado de manera periódica y recibir retroalimentación que permita el desarrollo de sus habilidades y competencias.
- Participar en las capacitaciones y procesos formativos que el Instituto Sudcaliforniano de la Juventud determine para coadyuvar a su formación.
- Justificar la inasistencia médica con comprobantes que contengan nombre, sello y firma de la institución médica que proporcionó el servicio (3 inasistencias máximo por mes).
- Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el Componente.
- Recibir una constancia de participación emitida por el ISJ y/u otras instituciones aliadas al término del Programa.
- Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del ISJ cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.
- Recibir, en caso de ser requerida, carta de recomendación como participante por el ISJ, durante el año siguiente a la conclusión de su participación.

# IX. Obligaciones de las y los beneficiarios

- Firmar una carta donde se comprometen a cumplir con las metas y las actividades asignadas.
- Participar en el proceso de formación inicial y de formación continua que se llevará a cabo en línea y/o presencial.
- Brindar el servicio de apoyo y acompañamiento psicoemocional a las y los usuarios que soliciten el servicio de manera gratuita.
- Apegarse a los parámetros de atención y acompañamiento psicoemocional que se determinen en el proceso de capacitación inicial para la atención de las y los usuarios.
- Desarrollar una capacitación, taller, curso, plática, conversatorio o cualquier otro espacio de diálogo sobre la promoción de la salud mental por mes.
- Asistir presencialmente de Martes a Viernes en un horario de 13:00 a 19:00 hrs., y Sábados de 08:00 a 15:00 hrs., al espacio de trabajo que determine la instancia municipal de juventud.
- Apoyar a la instancia municipal de juventud, en el diseño de contenido para materiales informativos sobre la promoción de la salud mental.
- Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante el acompañamiento psicoemocional de las y los usuarios del servicio.
- Sistematizar y generar informes mensuales de la operación del Programa, cumpliendo con los requisitos que señale el área responsable del ISJ.













- Participar de manera propositiva en las acciones desarrolladas durante el Programa.
- Sujetarse a los lineamientos de pago del apoyo económico establecidos por la instancia municipal de juventud.
- Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad hacia la y los usuarios, así como al personal de la instancia municipal de juventud.
- Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo del Programa al área correspondiente del ISJ.
- Entregar un informe final dentro del tiempo establecido para el cierre del Programa.

### IX. Causales de baja del Programa

- Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas.
- Falsificar información o documentos oficiales.
- Contar con 3 inasistencias sin justificar, acumuladas durante un mes y/o incumplimiento al mínimo de horas de actividad por semana.
- Entrega incompleta o con baja calidad los informes mensuales. En situaciones especiales, el área responsable del ISJ revisará cada uno de los casos y determinará el procedimiento a seguir.
- Emplear el Programa como espacio para hacer proselitismo respecto de cualquier partido político, organización, religión, etc.
- Por solicitud manifiesta por escrito, de parte del beneficiario del Programa.
- Cuando en caso de cambio de domicilio municipal de parte del beneficiario imposibilite el cumplimiento de sus compromisos con el Programa.
- Consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas durante las actividades del Programa.
- Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.
- En general, se incumpla en cualquier otro requisito o aspecto normativo contenido en las presentes políticas de operación y la convocatoria correspondiente.

# X. Fechas Importantes del Programa

Publicación de la Convocatoria	14 de Septiembre
Cierre de la Convocatoria	26 de Septiembre
Publicación de Resultados	30 de Septiembre













Inicio de Actividades del Programa

01 de Octubre

#### **XI. Consideraciones Generales**

Además de lo establecido en esta convocatoria, las y los jóvenes participantes deberán apegarse a las Políticas de Operación 2022 del Programa Curadamente P011.

Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el ISJ, a través del Departamento de Planeación del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud y de la Dirección Municipal de Juventud del H. XVII Ayuntamiento de La Paz.

Los diferentes programas del ISJ, en el que se incluye la presente convocatoria del Programa Curadamente, son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

#### XII. Contacto

Para cualquier duda o comentario, favor de remitirse en un horario de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes a los siguientes contactos (exceptuando días inhábiles):

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud Antonio Navarro 1418 entre Melitón Albáñez e Isabel La Católica, Colonia Los Olivos, Municipio de La Paz, B.C.S. C.P. 23040 Teléfono: 612 125 37 67 y/o 612 122 05 62

Correo: <u>isjplaneacion@gmail.com</u>

Dirección Municipal de Juventud del H. XVII Ayuntamiento de La Paz San Luis Gonzaga s/n entre Sierra de la Victoria y Constituyentes, Colonia 8 de Octubre 2da Sección, Municipio de La Paz, B.C.S. C.P. 23085 Teléfono 612 121 58 49 Correo: <a href="mailto:juventud@lapaz.gob.mx">juventud@lapaz.gob.mx</a>

# XIII. Aviso de Privacidad Simplificado













El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud con domicilio en Antonio Navarro esquina Melitón Albañez s/n, C.P. 23040 Colonia Los Olivos del Municipio de La Paz Baja California Sur, será Responsable del tratamiento de sus datos personales, mismos que se utilizarán con el propósito de integrar los procesos relacionados a la implementación de nuevos Programas y Proyectos, encuestas y evaluaciones de los Programas, Áreas y servicios que integran la organización, contratación, validación, uso y consentimiento de imagen en la recolección, utilización, impresión, reproducción y publicación de fotografías, audios y videos en medios impresos (folletos, revistas, periódicos, gacetas y boletines) y electrónicos (sitios web y redes sociales) de eventos y actividades que organice, colabore o participe el Instituto, así como para acciones relacionadas con comunicación social. En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, para mayor información acerca del uso y tratamiento de sus datos personales así como los Derechos ARCO que puede hacer valer, Usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral que se encuentra de manera pública en la página de internet www.isjuventud.bcs.gob.mx.